

Dirección de Salud Municipal





AUTORIZA PERMISO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº

2825

CHILLAN VIEJO.

12 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Art. 66 del Código del Trabajo Bis.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 30/05/2021, para que se le conceda Permiso por fallecimiento de familiar directo conforme a lo establecido en la Ley N° 20137, Código del Trabajo, art. 66, la autorización dada por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y el visto bueno de la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 01 día de Permiso por fallecimiento de familiar directo, a la Sra. BERTHA EIMARA MARQUEZ CANARIO, C. de Identidad N° 27.035.148-4, Médico del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el día 30 de abril de 2021, por el fallecimiento de su padre, ocurrido con fecha 29 de abril de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/OES/ACV/afe

Distribución:

Registro SIAPER, Secretaria Municipal, Departamento de Salud.